



RESOLUCIÓN No. 586

30 JUN 2023

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2023, los recursos generados en el cierre de la vigencia 2022; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

La Universidad de Pamplona y el Departamento de Boyacá se suscribió Convenio Especial de Cooperación NI 930 código interno asignado por la Oficina de Planeación en el año 2019, cuyo objeto: aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Departamento de Boyacá y la Universidad de Pamplona para el desarrollo del proyecto denominado "implementación de modelos agrícolas asociativos con cultivos tradicionales para el manejo económico y ambiental en el departamento de Boyacá"

Que, la Oficina de Pagaduría y Tesorería de la Universidad de Pamplona, mediante constancia certifico saldo en bancos a 31 de diciembre de 2022 a cada uno de los convenios y contratos mencionados

Que realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2022 y conforme a los avances financieros ejecutados durante esta misma vigencia, el Convenio Especial de Cooperación entre la Universidad de Pamplona y el Departamento de Boyacá NI 930, queda con un saldo a ejecutar para la vigencia 2023 que asciende a la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.426.624.153,16) haciéndose necesaria su incorporación en el presupuesto de la vigencia 2023 de la Universidad de Pamplona para continuar la ejecución

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.426.624.153,16) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.10	RECURSOS DEL BALANCE	
1.2.10.02	SUPERAVIT FISCAL	
1.2.10.02.003	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.2.10.02.003.02	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACA NI 930	404.930,26
1.2.99	OTROS RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.99.01	RECUPERACION DE CARTERA	
1.2.99.01.005	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.2.99.01.005.02	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACA NI 930	1.426.219.222,90
TOTAL		\$ 1.426.624.153,16



SC-CER96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
 www.unipamplona.edu.co

586



ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 en la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.426.624.153,16) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.002	INVESTIGACIONES	
2.3.2.02.02.002.01	EJECUCION	
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACA NI 930	141.830.116,90
	CONVENIO ESPECIAL DE COOPERACION CON EL DEPARTAMENTO DE BOYACA NI 930 - C X PAGAR	1.284.794.036,26
	TOTAL	\$ 1.426.624.153,16

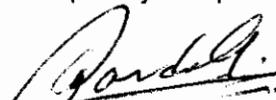
ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de MIL CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON DIECISÉIS CENTAVOS M/CTE (\$ 1.426.624.153,16)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

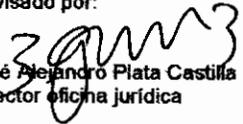
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

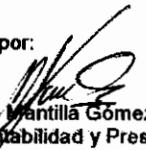
30 JUN 2023


ALDO PARDO GARCIA
Rector (e)

Revisado por:


José Alejandro Plata Castilla
Director oficina jurídica

Proyectado por:


Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto



SC-CEF96940

"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co